



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

ENCUESTA DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES

METODOLOGÍA



INTRODUCCIÓN:

La encuesta de Precios Pagados por los Agricultores y Ganaderos (INPUT) incluye también el cálculo de los Índices de Precios como derivados de éstos, se realiza mensualmente desde el año 1964 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: MAGRAMA) con la colaboración de las Comunidades Autónomas.

OBJETIVO: Normativa europea

El objetivo fundamental es medir la evolución de los precios que paga el agricultor y el ganadero por los medios de producción (bienes y servicios) utilizados para la obtención de los productos agrarios. Junto a los índices de precios percibidos por la venta de los productos agrarios (OUTPUT), son indicadores básicos utilizados para el cálculo de la evolución de la renta agraria.

Con el diseño actual, los resultados de la estadística de Precios Pagados son:

- Precios medios mensuales y anuales de fertilizantes y alimentos para el ganado.
- Índices de precios mensuales y anuales de las principales agrupaciones de bienes y servicios de uso corriente y bienes de inversión.

La metodología para cada grupo de bienes y servicios es específica.

DEFINICIONES DE LAS PRINCIPALES VARIABLES:

Los conceptos básicos a considerar son:

- *Precio pagado*: Precio de mercado que paga el agricultor o ganadero por los medios de producción (bienes y servicios) de calidad media, situados en la explotación agraria y sin I.V.A.
- *Índice de precios*: Mide las variaciones que se producen en los precios en el tiempo y el espacio. Específicamente, se estudian las variaciones producidas en los precios agrarios en un periodo de tiempo (mes o año).

AMBITOS DEL INDICADOR:

Ámbito poblacional y geográfico

Áreas territoriales elementales: Superficies definidas para la captación de los precios. Son las 320 comarcas agrarias homogéneas establecidas en la publicación "Comercialización Agraria de España" de la Secretaría General Técnica. A partir de los precios registrados en dichas áreas se obtienen, por sucesivas agregaciones, los precios medios correspondientes a niveles geográficos superiores (provinciales, comunidades autónomas y nacionales).



Ámbito temporal: período de referencia de precios

Periodo de referencia de la encuesta: tanto para la obtención de la información de base como para la obtención de resultados, la periodicidad es mensual.

Periodo de base o Año base: es el año cuyos precios sirven de referencia para el cálculo de los índices.

Ámbito temporal: ponderaciones

Periodo de referencia para el establecimiento de las ponderaciones: Se considera el trienio centrado en el año de referencia.

Los Índices de Precios Pagados se calculan tomando como base de referencia un año determinado. La integración de España en la Unión Europea supuso la necesidad de armonizar las metodologías nacionales con las establecidas en dicha UE. Con el fin de que los resultados de los distintos países miembros fueran directamente comparables, se estableció el periodo de base año 1985. A partir de ese momento se realiza el cambio de base cada cinco años.

En la siguiente tabla se reflejan las sucesivas bases tomadas como referencia para el cálculo de índices de precios pagados y su periodo de vigencia:

Periodo – Año base	Periodo de vigencia
1964	Enero 1957 a diciembre 1976
1976	Enero 1976 a diciembre 1990
1985	Enero 1985 a diciembre 1996
1990	Enero 1990 a diciembre 2000
1995	Enero 1995 a diciembre 2004
2000	Enero 2000 a diciembre 2008
2005	Enero 2005

Tabla 1: Bases de referencia para índices de precios pagados

El *Periodo de Base* es aquel cuyos precios sirven de referencia para el cálculo de los índices. A partir de enero de 2009 la base utilizada para la elaboración de estas estadísticas de precios es el año 2005=100. Para el periodo comprendido entre enero del año 2005 y diciembre de 2008, fin del periodo de vigencia de la anterior base, se dispone de índices en la base anterior y actual (2000 y 2005 respectivamente), por lo que se pueden elaborar comparativas de los resultados globales en el mencionado período en ambas bases.

Los trabajos para el establecimiento de un nuevo periodo de base tienen una duración aproximada de dos-tres años, ya que se realiza de forma simultánea al cambio de base de las estadísticas de precios e índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos.



En el caso de los precios pagados, se elabora una matriz de ponderación cuantitativa para aquellos productos de los que se recibe precio provincial. Las ponderaciones son fijas mes a mes, por lo que para construir la matriz se consideran las cantidades anuales consumidas en el periodo de referencia (media del trienio centrado en el año de referencia), y se reparten entre los doce meses del año. En el caso de la base actualmente operativa b2005=100, se han tomado los datos de los años 2004-2005-2006.

Una vez obtenida la base de ponderaciones, se recalculan los precios medios mensuales y anuales de los productos para el año base. Esta base de ponderaciones figura como uno de los componentes para el cálculo de los precios y se utiliza durante un período de cinco años.

Tras calcular los precios medios (mensuales y anuales) de cada producto con el nuevo periodo base, se obtienen las valorativas correspondientes, es decir, las cantidades físicas de cada producto por el precio medio del año base, que utilizaremos para integrar los índices de todos aquellos productos que tienen ponderaciones físicas, tanto provinciales como nacionales. A estas ponderaciones valorativas se unen las ponderaciones valorativas de los grupos que se integran directamente como índices. De esta forma se elaboran los índices de precios pagados en la nueva base.

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES:

Los precios publicados actualmente están referenciados a la base 2005=100, que comenzó a ser operativa en enero de 2009; sin embargo, la serie de índices pagados se retrotrajo hasta enero del año base, con el fin de actualizar la serie y obtener índices de enlace.

Al acometer el cambio de base, se estudia la situación en los diferentes sectores que comprenden la operación de índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos, y se plantean cambios de los productos y sus agregados. A lo largo del periodo de tiempo de vigencia de una base se anotan las posibles variaciones que se van a necesitar en la próxima base, teniendo en cuenta que los precios de los nuevos productos han de recogerse a partir de enero del año de referencia correspondiente al siguiente cambio de base. Así, para los productos que se desean incorporar en la base 2010=100 se debe haber recogido el precio desde enero de 2010.

TIPOS DE PRODUCTOS Y DEFINICIONES

Los grupos que conforman la operación de índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos son:

- 1- BIENES Y SERVICIOS DE USO CORRIENTE (INPUT I)
 - 1.1 semillas y plántones
 - 1.2 fertilizantes
 - 1.3 alimentos de ganado
 - 1.4 productos fitopatológicos



- 1.5 servicios veterinarios
- 1.6 conservación y reparación de maquinaria
- 1.7 conservación y reparación de edificios
- 1.8 energía
- 1.9 material y pequeño utillaje
- 1.10 gastos generales

2- BIENES DE INVERSIÓN (INPUT II)

- 2.1 maquinaria y otros bienes de equipo
- 2.2 ingeniería civil y mejora de tierras

En el caso de los precios pagados por los agricultores y ganaderos, hay productos para los que se recogen precios provinciales y otros para los que se utiliza un precio medio nacional o incluso un índice de precios directamente:

A.- Se recogen precios provinciales para: fertilizantes (simples y complejos), alimentos para ganado (piensos simples y compuestos), productos fitosanitarios, maquinaria, carburantes, lubricantes y pequeño utillaje.

B.- Se recoge precio nacional para: semillas y plántones, enmiendas, productos zoosanitarios, neumáticos y electricidad.

C.- Se integran directamente como índices: conservación y reparación de edificios, plásticos, gastos generales y bienes de inversión, tanto maquinaria y otros bienes de equipo como obras de inversión.

En el Anejo se presentan los productos que se incluyen en la estadística de precios e índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos, así como los subgrupos y grupos que la conforman.

Las valorativas utilizadas proceden de las Cuentas Económicas de la Agricultura; dicho valores se reparten uniformemente entre los 12 meses de un año.

PRECIOS: Características

Los precios se refieren a las compras efectuadas durante el mes de referencia, sin IVA, puesta la mercancía a pie de explotación.

DISEÑO MUESTRAL

Selección de mercados representativos

La recogida exhaustiva de precios para la formación de índices, sólo se realiza para los productos especificados en el apartado A, anteriormente citado.



Dicha recogida corresponde a las Comunidades Autónomas (CC.AA.), las cuales comunican a la Subdirección General de Estadística (SGE) del Ministerio precios mensuales para cada uno de los productos resultantes de la desagregación, recogidos en el anexo. Esta labor se lleva a cabo en función de los Convenios de Colaboración en materia estadística establecidos entre las CC.AA y la SGE.

Las CC.AA., en el ámbito de sus competencias y a través de los servicios estadísticos provinciales, seleccionan las comarcas más representativas para cada producto, de acuerdo con su volumen de comercialización.

Selección de informantes

Para cada producto y área geográfica seleccionada, se seleccionan a su vez un número de cooperativas, fabricantes, distribuidores, etc que, mensualmente, cumplimentan un cuestionario con las cantidades y precios comercializados, que servirán de base para el cálculo provincial del precio.

Dicha selección de informadores se revisa anualmente, con el fin de comprobar su importancia comercializadora dentro de cada provincia.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

La recogida de información es de carácter mensual. Los Servicios Provinciales de las Comunidades Autónomas, dentro de su ámbito, seleccionan *explotaciones, cooperativas, almacenes, empresas de servicios agrarios expertos* representativos en sus ámbitos geográficos, y que cumplimenten los cuestionarios de acuerdo con un calendario e instrucciones precisas.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La información se recoge, integra y depura por parte de los servicios provinciales de las CC.AA., remitiéndose a la SGE a los 2 meses siguientes al de la fecha de referencia.

MÉTODO GENERAL DE CÁLCULO:

Ponderaciones

El tratamiento difiere de acuerdo con el producto que se considere y, por tanto, de la información recibida en cada caso. En principio, se distinguen los siguientes grupos:



- *Fertilizantes, alimento para ganado, maquinaria, carburantes, lubricantes y pequeño utillaje:* para los trabajos de elaboración de una nueva base, se diseña, para cada uno de los productos de los que se recibe precio provincial, una matriz donde figuran las cantidades consumidas en el periodo base (media del trienio centrado en el año base) en cada provincia y mes. Dado que las ponderaciones son fijas mes a mes, se han considerado las cantidades anuales consumidas en el periodo base y se han repartido entre los 12 meses del año.

La SGE del MAGRAMA es la responsable de la elaboración de dichas matrices. Para ello se identifican los productos consumidos en las distintas provincias y se establecen las ponderaciones anuales para cada una de ellas en el periodo de referencia establecido, con el objeto de disponer de una base de ponderaciones para la obtención de resultados nacionales.

- *Semillas y plantones, enmiendas, productos zoosanitarios, neumáticos y electricidad:* para este tipo de productos, cuyo precio se recoge a nivel nacional, se utiliza la cantidad nacional consumida en el periodo de referencia (media del trienio centrado en el año base) y se distribuye entre los 12 meses del año por igual.

Por tanto, no es necesaria una matriz de ponderación, ya que el único cálculo que se realiza es el precio medio anual, tratándose de una media aritmética simple, al considerar iguales las cantidades consumidas mes a mes.

- *Productos fitosanitarios, conservación y reparación de edificios, plásticos, gastos generales y bienes de inversión:*
 - Para los productos fitosanitarios se utilizan precios provinciales. Dado que el listado de productos difiere entre provincias de acuerdo con su importancia de utilización, los precios no se pueden integrar directamente. Por tanto, la integración se realiza como índices de precios provinciales, con sus correspondientes valorativas, y posteriormente como índice nacional junto al resto de medios de producción.
 - Para el resto de los productos, se utilizan los índices publicados por los organismos competentes, por lo que no se necesitan ponderaciones cuantitativas, únicamente se tendrá en cuenta su valor.

Precios medios mensuales y anuales

Las fórmulas específicas para la obtención de los precios se expresan a continuación. En ellas se utilizan las siguientes notaciones:

i = producto	p = precio (euros)
n = año	q = cantidad
m = mes	w = valor
k = provincia	w = p · q



Como se ha indicado previamente, los datos de fertilizantes simples y complejos, alimentos para ganado, productos fitosanitarios, conservación y reparación de maquinaria (a excepción de neumáticos), carburantes, lubricantes y pequeño utillaje son recogidos mensualmente por informadores comarcales de cada Comunidad Autónoma en un cuestionario elaborado por el Servicio de Precios del MAGRAMA.

Posteriormente, son remitidos a los servicios provinciales, responsables de la integración provincial, ponderando la importancia de cada comarca en las transacciones provinciales de cada producto. Con estos resultados, se elabora un cuestionario provincial mensual, que es remitido por el responsable de cada Comunidad Autónoma a la Unidad Estadística del MAGRAMA.

Con los datos de los 50 cuestionarios provinciales se calculan los precios medios mensuales nacionales de los 59 productos (no se incluyen los productos fitosanitarios ya que, como se ha comentado anteriormente, se integran como índices de precios provinciales) mediante la fórmula:

$${}^n [p]_m^i = \frac{\sum_{k=1}^{k=50} {}^n [p]_m^i \cdot {}^0 [q]_m^i}{\sum_{k=1}^{k=50} {}^0 [q]_m^i}$$

${}^n [p]_m^i$ = precio medio nacional para el producto i del mes m en el año n

${}^n [p]_m^i$ = precio medio mensual para el producto i relativo al mes m en la provincia k del año n

${}^0 [q]_m^i$ = cantidad consumida del producto i durante el mes m en la provincia k en el año base 0

Mediante las correspondientes fórmulas análogas de integración, en las que intervienen las cantidades consumidas determinadas en las matrices señaladas anteriormente y los correspondientes precios, se podrían obtener los *precios medios mensuales autonómicos*.

Además de los 59 productos citados anteriormente, se obtiene el precio medio nacional mensual de los 26 productos que constituyen las semillas y plántones, enmiendas, productos zoosanitarios, neumáticos y electricidad.

Los *precios medios anuales nacionales* de cada producto se obtienen mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$${}^n [p]^i = \frac{\sum_{m=1}^{m=12} {}^n [p]_m^i \cdot {}^0 [q]_m^i}{\sum_{m=1}^{m=12} {}^0 [q]_m^i} = \frac{\sum_{m=1}^{m=12} {}^n [p]_m^i}{12}$$

${}^n [p]^i$ = precio anual medio nacional del producto i durante el año n

${}^n [p]_m^i$ = precio medio nacional del producto i en el mes m del año n

${}^0 [q]_m^i$ = cantidad consumida del producto i durante el mes m del año base 0 .



Se puede comprobar que se cumple que:

$${}^n [q]^i = \sum_{m=1}^{m=12} {}^0 [q]^i_m = {}^0 [q]^i_m \times 12$$

ya que, como se ha comentado en el apartado anterior, las ponderaciones son fijas mes a mes.

Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos

A partir de los precios medios (mensuales y anuales), establecidos con la metodología brevemente descrita en el epígrafe anterior, de los esquemas de ponderaciones y con la aplicación de la fórmula de *Laspeyres*, se elaboran los Índices de Precios Pagados por los Agricultores y Ganaderos descritos a continuación.

Índice Simple de un producto

Para su cálculo se utiliza la siguiente fórmula:

$${}^n [I]^i_m = \frac{{}^n [p]^i_m}{{}^0 [p]^i} \times 100$$

${}^n [I]^i_m$ = índice simple del producto i en el mes m del año n

${}^n [p]^i_m$ = precio nacional medio del producto i en el mes m del año n

${}^0 [p]^i$ = precio medio anual para el producto i en el año base 0

Índice Compuesto de un Grupo de Productos:

Para su cálculo general se utiliza la siguiente fórmula:

$${}^n [I]^C_m = \frac{\sum_{i=1}^{i=t} {}^n [p]^i_m \cdot {}^0 [q]^i_m}{\sum_{i=1}^{i=t} {}^0 [p]^j \cdot {}^0 [q]^i_m} = \frac{\sum_{i=1}^{i=t} {}^0 [p]^i \cdot \frac{{}^n [p]^i_m}{{}^0 [p]^i} \cdot {}^0 [q]^i_m}{\sum_{i=1}^{i=t} {}^0 [p]^i \cdot {}^0 [q]^i_m} = \frac{\sum_{i=1}^{i=t} {}^n [I]^i_m \cdot {}^0 [w]^i_m}{\sum_{i=1}^{i=t} {}^0 [w]^i_m}$$

${}^n [I]^C_m$ = índice compuesto de t productos considerados, relativo al mes m del año n

${}^0 [w]^i_m = {}^0 [p]^i \cdot {}^0 [q]^i_m$ = valor de las cantidades consumidas del producto i durante mes m del año base 0 , calculado a precios medios del año base. Son las ponderaciones valorativas que se utilizan para promediar índices simples y obtener el índice compuesto.

${}^n [I]^i_m = \frac{{}^n [p]^i_m}{{}^0 [p]^i} =$ índice simple del producto i en el mes m del año n



Dado que no se recogen precios de todos los productos comercializados de cada uno de los grupos, la valoración así calculada (w) no tiene el peso real sobre el total de los INPUT. Por ello, este valor w para un grupo de productos C determinado habrá que elevarlo a valor real que tiene dicho grupo en las Cuentas Económicas de la Agricultura, lo que dará lugar a un nuevo valor w' .

Como ejemplo, podemos ver que de fertilizantes potásicos solo se sigue el precio de dos tipos de fertilizantes (cloruro potásico 60% y sulfato potásico 50%), cuyo valor calculado a través de la expresión $w^C = p \times q$ es X . Sin embargo, las Cuentas Económicas de la Agricultura dan un valor Y para el total de los fertilizantes potásicos. Cuando se integren los índices de precios de los fertilizantes potásicos con los otros grupos de fertilizantes, nitrogenados y fosfatados, para obtener el índice de precios pagados por los fertilizantes simples, se empleará el valor Y en lugar de la ponderación inicial X .

Cuando t comprende un número limitado de productos se obtienen los *índices parciales de grupos o subgrupos*, teniendo presente que la valoración de todas las cantidades vendidas del producto i durante los doce meses del año base 0 (valoradas a precios medios del año base) es:

$${}^0[w']^i = \sum_{m=1}^{m=12} {}^0[w']_m^i = {}^0[w']_m^i \times 12$$

La expresión del *índice anual medio del producto i* durante el año n viene dada por:

$${}^n[I]^i = \frac{\sum_{m=1}^{m=12} {}^n[I]_m^i \cdot {}^0[w']_m^i}{\sum_{m=1}^{m=12} {}^0[w']_m^i} = \frac{\sum_{m=1}^{m=12} {}^n[I]_m^i}{12}$$

ya que las ponderaciones son fijas mes a mes.

En el cálculo del *Índice Mensual de Bienes y Servicios de Uso Corriente (INPUT I)* hay que tener en cuenta, además de los índices obtenidos a través de los precios provinciales y nacionales, los índices de conservación y reparación de edificios, plásticos y gastos generales. Dicho índice en el mes m del año n se calcula:

$${}^n[I]_m = \frac{\sum_{j=1}^{j=10} {}^n[I]_m^j \cdot {}^0[w']_m^j}{\sum_{j=1}^{j=10} {}^0[w']_m^j}$$

${}^n[I]_m$ = Índice de Bienes y Servicios de Uso Corriente (INPUT I) relativo al mes m del año n

${}^n[I]_m^j$ = índice compuesto de t productos considerados, relativo al mes m del año n

${}^0[w']_m^j$ = valor de las cantidades consumidas del grupo de productos j durante mes m del año base 0 , calculado a precios medios del año base.



El *Índice Mensual de Bienes de Inversión (INPUT II)* en el mes m del año n se calcula a partir de la maquinaria y otros bienes de equipo y de las obras de inversión, según la siguiente expresión:

$${}^n [I]_m = \frac{\sum_{j=1}^{j=2} {}^n [I]_m^j \cdot {}^0 [w']_m^j}{\sum_{j=1}^{j=2} {}^0 [w']_m^j}$$

El *Índice Anual de Bienes y Servicios de Uso Corriente (INPUT I)* del año n :

$${}^n [I] = \frac{\sum_{j=1}^{j=10} \sum_{m=1}^{m=12} {}^n [I]_m^j \cdot {}^0 [w']_m^j}{\sum_{j=1}^{j=10} \sum_{m=1}^{m=12} {}^0 [w']_m^j} = \frac{\sum_{j=1}^{j=10} {}^n [I]_m^j \cdot {}^0 [w']_m^j}{12 \times \sum_{j=1}^{j=10} {}^0 [w']_m^j}$$

El *Índice Anual de Bienes de Inversión (INPUT II)* del año n :

$${}^n [I] = \frac{\sum_{j=1}^{j=2} \sum_{m=1}^{m=12} {}^n [I]_m^j \cdot {}^0 [w']_m^j}{\sum_{j=1}^{j=2} \sum_{m=1}^{m=12} {}^0 [w']_m^j} = \frac{\sum_{j=1}^{j=2} {}^n [I]_m^j \cdot {}^0 [w']_m^j}{12 \times \sum_{j=1}^{j=2} {}^0 [w']_m^j}$$

DIFUSIÓN DE RESULTADOS Y CALENDARIO

Mensualmente, se publican en la página Web del Ministerio los siguientes resultados:

- Precios pagados por los fertilizantes y alimentos para el ganado.
- Índices de las principales agrupaciones: semillas y plántones, fertilizantes, alimentos para el ganado, protección fitopatológica, tratamientos zoonosanitarios, conservación y reparación de maquinaria, conservación y reparación de edificios, energía y lubricantes, material y pequeño utillaje y gastos generales. La integración de estos grupos da lugar al Índice General de Bienes y Servicios de Uso Corriente (INPUT I).
- Índices de los bienes de inversión: maquinaria y otros bienes de equipo y obras de inversión. La integración de estos dos índices da lugar al Índice General de Bienes de Inversión (INPUT II).

Tras la finalización del año, se calculan los Índices Anuales de precios pagados por los agricultores y ganaderos por los medios de producción y los bienes de inversión.

Se acompaña el enlace de la página WEB:

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/precios-percibidos-pagados-salarios/>

Subdirección General de Estadística
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente



ANEXO.- Cuestionario Provincial Mensual de Precios de Medios de Producción (I)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Códigos

ESTADÍSTICA DE PRECIOS
Precios que paga el agricultor

Provincia.....
Mes.....
Año.....

IMPRESO N-2 P.A.

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO
FERTILIZANTES			
702101	Sulfato Amónico 21 %	€/100 Kg.	
702102	Nitrosulfato amónico 26 %	"	
702104	Nitrato Amónico Cálcico 26 %	"	
702105	Nitrato Amónico 33,5 %	"	
702106	Urea 46 %	"	
702107	Superfosfato de Cal 18 % (polvo)	"	
702108	Superfosfato de Cal de 18 % (grano)	"	
702109	Superfosfato de Cal triple	"	
702110	Cloruro Potásico 60 %	"	
702111	Sulfato potásico 50 %	"	
702112	Solución nitrogenada 32 %	"	
702201	M A P (fosfato monoamónico)	"	
702202	D A P (fosfato diamónico)	"	
702203	0 / 14 / 7	"	
702205	7 / 12 / 7	"	
702206	8 / 8 / 8	"	
702207	8 / 15 / 15	"	
702208	8 / 24 / 8	"	
702209	8 / 24 / 16	"	
702210	9 / 18 / 27	"	
702211	12 / 12 / 24	"	
702212	12 / 24 / 8	"	
702213	15 / 15 / 15	"	
702310	Estiercol de Vacuno	"	
ALIMENTOS DEL GANADO			
Piensos Simples			
703101	Trigo	€/100 Kg.	
703102	Cebada	"	
703103	Avena	"	
703104	Maíz	"	
703105	Salvado Trigo	"	
703106	Paja Cereales	"	
703107	Harina de Soja	"	
703108	Harina de Pescado	"	
703110	Torta de Girasol	"	
703111	Pulpa de Remolacha	"	
703112	Heno de Alfalfa	"	
703113	Alfalfa Deshidratada	"	



ANEXO.- Cuestionario Provincial Mensual de Precios de Medios de Producción (II)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Códigos

ESTADÍSTICA DE PRECIOS
Precios que paga el agricultor

Provincia.....
Mes.....
Año.....

IMPRESO N-2 P.A.

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO
Piensos Compuestos			
Bovino			
703211	Lactorreemplazantes 20 % de Proteína	€/100 Kg.	
703212	Terneros Cría	"	
703213	Terneros Recría y Cebo	"	
703214	Vacuno de Leche	"	
703215	Vacuno de Carne	"	
703216	Concentrados	"	
Ovino y Caprino			
703221	Corderos y chivos cría	€/100 Kg.	
703222	Corderos y chivos recría y engorde	"	
703223	Ovejas y cabras en lactación	"	
Porcino			
703231	Lechones	€/100 Kg.	
703232	Cerdos crecimiento y cebo	"	
703233	Reproductores	"	
703234	Concentrados	"	
Conejos			
703241	Conejos	€/100 Kg.	
Aves			
703251	Pollitas cría y recría	€/100 Kg.	
703252	Gallinas ponedoras	"	
703253	Pollos carne	"	
FITOSANITARIOS			
704100	Fungicidas	€/unidad (*)	
704200	Insecticidas	"	
704300	Herbicidas	"	
704410	Acaricidas	"	
704420	Fumigantes	"	
704430	Otros (fitorreguladores, molusquicidas ,etc.)	"	
CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA			
Tractores			
706110	Reparación Bomba Inyectora	€/Unidad.	
706120	Reparación Elevador Hidráulico	"	
706130	Rectificado motor	"	
Otra maquinaria			
706200	Reparación motor cosechadora	€/Unidad.	
ENERGÍA			
Carburantes			
709210	Gasoleo B (venta en surtidor)	€/100 Litros	
709220	Gasoleo B (venta directa)	"	
Lubricantes			
709400	Aceite Motor	€/100 Litros	
MATERIAL Y PEQUEÑO UTILLAJE			
710100	Azada	€/Unidad.	
710200	Plásticos	€/100 m2	

INSTRUCCIONES:

- Este impreso debe enviarse el día 16 de cada mes y los precios deben referirse a las compras efectuadas el 15 o pocos días antes del mes en que se manda el impreso.
 - Los precios tienen que ser pagados, por los agricultores o ganaderos, por los medios de producción situados en la explotación, de calidad media y sin I.V.A..
- (*) Los Fitosanitarios son de nueva inclusión. Deberá recogerse al menos un producto de cada tipo. Las unidades que se deben reflejar en este apartado, quedan a elección del informante en función de los productos utilizados en la zona. La recogida de precios, seguirá una continuidad respecto al producto elegido.

..... de de 20.....
el Corresponsal



ANEXO.- Forma de presentación de los Medios de Producción (I)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL TECNICA

FORMA DE PRESENTACION DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION

CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	ENVASE
FERTILIZANTES			
Fertilizantes simples			
702101	Sulfato amónico 21 %		Sacos
702102	Nitrosulfato amónico 26 %		"
702104	Nitrato amónico cálcico 26 %		"
702105	Nitrato amónico 33,5 %		"
702106	Urea 46 %		"
702107	Superfosfato de cal 18 % (polvo)	Polvo	"
702108	Superfosfato de cal de 18 % (grano)	Grano	"
702109	Superfosfato de cal triple		"
702110	Cloruro potásico 60 %		"
702111	Sulfato potásico 50 %		"
702112	Solución nitrogenada 32 %		"
Fertilizantes complejos			
702201	M A P (Fosfato monoamónico)		Sacos
702202	D A P (Fosfato diamónico)		"
702203	0 / 14 / 7		"
702205	7 / 12 / 7		"
702206	8 / 8 / 8		"
702207	8 / 15 / 15		"
702208	8 / 24 / 8		"
702209	8 / 24 / 16		"
702210	9 / 18 / 27		"
702211	12 / 12 / 24		"
702212	12 / 24 / 8		"
702213	15 / 15 / 15		"
Enmiendas			
702310	Estiércol de vacuno		A granel



ANEXO.- Forma de presentación de los Medios de Producción (II)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL TECNICA

FORMA DE PRESENTACION DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION

CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	ENVASE
ALIMENTOS DEL GANADO			
Piensos Compuestos			
Bovino			
703211	Lactorreemplazantes 20 % de proteína		Sacos
703212	Terberos cría		"
703213	Terberos recria y cebo		"
703214	Vacuno de leche		"
703215	Vacuno de carne		"
Ovino y Caprino			
703221	Corderos y chivos cría		"
703222	Corderos y chivos recria y engorde		"
703223	Ovejas y cabras en lactación		"
Porcino			
703231	Lechones		"
703232	Cerdos crecimiento y cebo		"
703233	Reproductores		"
703234	Concentrados		"
Conejos			
703241	Conejos		"
Aves			
703251	Pollitas cría y recria		"
703252	Gallinas ponedoras		"
703253	Pollos carne		"

SUBRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA